



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Abril 3 de 1982

4128

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

José Ma. Morelos AL OESTE, 18.66 mts. Dieciocho metros con sesenta y seis centímetros, con terrenos baldíos.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio Municipal pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. JAVIER JIMENEZ BURELO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. JAVIER JIMENEZ BURELO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,365 mts<sup>2</sup>. Mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama. Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE, 50 mts. cincuenta metros, con la Sra. Carmela Sánchez Jiménez, AL SUR, 60 mts. Sesenta metros, con el Sr. Francisco Ramírez Jiménez, AL ESTE, 31 mts. treinta y un metros, con la calle

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DIS-  
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

# Edicto

C. LUZ MARIA MENDEZ GOMEZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 184/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor HONORIO HERNANDEZ DEL ANGEL, en contra de Usted, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se dictó Sentencia Definitiva cuyos puntos Resolutivos dicen:-----

....JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (7) SIETE DE DICIEMBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:-----

## PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERA.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO:- La parte actora HONORIO HERNANDEZ DEL ANGEL probó plenamente la causal de divorcio prevista por la Fracción IX del artículo 267 del Código Civil vigente en nuestro Estado; la demandada LUZ MARIA MENDEZ GOMEZ, no compareció a juicio y por lo tanto no se exceptuó; en consecuencia.- TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al actor HONORIO HERNANDEZ DEL ANGEL con la demandada LUZ MARIA MENDEZ GOMEZ, matrimonio celebrado con fecha tres de abril del año de mil novecientos setenta y seis, ante el Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Atasta, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, y el cual quedó inscrito en el Libro respectivo, a foja (191) ciento noventa y uno y bajo el acta número (41) cuarenta y uno: CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la demandada LUZ MARIA MENDEZ GOMEZ, por ser cónyuge culpable, de que solo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años computables

desde la fecha en que cause ejecutoria esta Resolución.- QUINTO.- Se declara terminada y disuelta la sociedad conyugal constituida por los interesados, pudiéndose proceder en ejecución de sentencia a la división de los bienes comunes si los hubiere.- SEXTO.- Se condena a la demandada LUZ MARIA MENDEZ GOMEZ, a perder la patria potestad sobre su menor hijo CESAR SILVESTRE HERNANDEZ GOMEZ, quien deberá quedar al cuidado de su madre hasta en tanto cumpla los cinco años de edad, de conformidad con el artículo 260 del Código Civil en vigor.- SEPTIMO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia autorizada de la misma al Ciudadano Oficial del Registro Civil, de la Ciudad de Atasta, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, ante quien se celebró el matrimonio, para los efectos de que se sirva levantar el acta de Divorcio correspondiente, publique un extracto de esta resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, y cumpla con las demás disposiciones del Código Civil.- OCTAVO.- Para el cumplimiento del resolutive anterior, y toda vez que el matrimonio se celebró ante el Oficial del Registro Civil de la ciudad de Atasta, Municipio del Carmen, Estado de Campeche, envíese por los conductos debidos el exhorto correspondiente al Juez competente de aquel lugar.- NOVENO.- No se hace especial condenación en costas de esta Instancia.- DECIMO.- Como el juicio se siguió en rebeldía de la demandada, notifíquesele esta Resolución en los términos de los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil.- DECIMO PRIMERO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- ASI, definitivamente Juzgando, lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho DAVID MARQUEZ CASTILLO, Juez Primero de los Familiar, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos con quien actúa legalmente, ciudadano Miguel Angel de la Cruz Paz, quien certifica y da fé.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Esta Resolución se publicó en la Lista de Acuerdos de fecha Doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- Conste.- Una firma ilegible.- Rúbrica.....”-----

Lo que se publicara por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Via de notificación a la demandada conforme lo ordena el articulo 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, expido el presente EDICTO a los cinco días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUD. "D"

C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ.

2/2

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. JOSEFINA GUIZAR DE PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro en la calle "27 de Febrero" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 19 de septiembre de 1981. Mil novecientos ochenta. Por presentado la SRA. JOSEFINA GUIZAR DE PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 225 Mts2. Doscientos veinticinco metros

cuadrados y que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle "27 de Febrero", del Poblado de Chichicapa de este Municipio. Y que se localiza por los siguientes linderos. AL NORTE, 30 mts. treinta metros con la Sra. Adelfa Izquierdo Vda. de Pérez; AL SUR, 30 mts. treinta metros, con la Sra. Sarita Gómez Pérez y 15 mts. quince metros con calle Gral. Carlos Greene; AL ESTE, 7.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros, con la calle José N. Rovirós; AL OESTE, 7.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros, con el lote Núm. 83.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio Pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1 2/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

DO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé:-----

## E d i c t o

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. CARLOS GOMEZ AGUILAR, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Guillermo Prieto" y "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

"Comalcalco, Tabasco 24 de diciembre de - 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. CARLOS GOMEZ AGUILAR, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo legal de las calles "Guillermo Prieto" y "José N. Rovirosa" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30 mts. Treinta metros con la calle Guillermo Prieto, Al Sur 30 mts. Treinta metros con el Fundo Legal, Al Este 15 mts. Quince metros con Bartola Pérez-Chablé, Al Oeste 15 mts. Quince metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNAN-

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. RENAN SOTO DE LA FUENTE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 3 de noviembre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. RENAN SOTO DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 mts. Treinta metros con el lote núm. 9, Al Sur, 30. mts. Treinta metros con el lote núm. 18 y 15 mts. quince metros con la calle León Alejo Torres, Al Este 15.00 mts. quince metros con la calle José N. Rovirosa, Al Oeste 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 16.- Fórmese

**expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**

**EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

# E d i c t o

FRANCISCA ESQUIVEL DE ORTEGA, mayor de edad con domicilio en la Calle Subteniente García de ésta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en la Calle y colonia antes mencionada, constante de una superficie de: 1,500.00 M2., con las medidas y

y colindancias siguientes:

Al Norte 30.00 metros con propiedad de Carlos Villegas; Al Sur 30.00 metros con la calle Leona Vicario; AL Este 50.00 metros con propiedad de Liborio Pérez; y al Oeste 50.00 metros con la calle Ignacio Gutiérrez, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Abril 22 de 1981

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.**

**LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA**

**EL SECRETARIO**

**LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

Villahermosa, Tabasco.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL, JALAPA TABASCO, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO:-----**

# E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Hipotecario número 307/981 promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por **NACIONAL FINANCIERA S.A.** en contra de los **CC. RAFAEL TORRES MARQUEZ Y GLORIA ESTRELLA ARIAS DE TORRES**, con auto de fecha nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se señalan las **DOCE HORAS** del día **DIECISIETE DE MAYO** próximo para la celebración del remate en primera almoneda del predio sub-urbano y construcción ubicado próximo al Poblado Pechucalco, Cunduacán, Tabasco con superficie de tres mil metros cuadrados y los las con las medidas y colindancias que obran en auto.-Sirve de base la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS**, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**SE CONVOCAN POSTORES**, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el **DIEZ POR CIENTO** sobre la postura Legal; y practíquense las publicaciones prevenidas en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Villahermosa, Tab., a 12 de Marzo de 1982

**C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ**

# E d i c t o

Que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco se encuentra el Juicio de Información Ad-Perpetuam, el cual recayó un auto con fecha dieciocho de agosto del año mil novecientos ochenta y uno que copiado a la letra dice: -----

. . . . Juzgado Mixto de Primera Instancia, Distrito Judicial, Jalapa, Tabasco (18) Dieciocho de agosto del año de (1981).- **VISTOS.-** y se acuerda: Por presentado el señor Madiel García señalando los estrados de este Juzgado para recibir citas y notificaciones, con su escrito de cuenta y documentos y copias simples que acompaña promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencia de Información Ad-Perpetuam, para acreditar el pleno dominio sobre un predio rústico ubicado en la ranchería Aquiles Serdán de este Municipio constante de una superficie total de 12-94-50 Hectáreas con las

colindancias y medidas siguientes al Noroeste 126 metros y 109.90 metros con propiedad de Arcadio Guzmán Guzmán y Rosalino Morales Vidal, respectivamente, al Sur 284.74 metros con la carretera Federal, Al Este, 706.50 metros con propiedad del señor Arcadio Guzmán Guzmán, y al Oeste 488.82 metros con propiedad del señor Víctor Guzmán Guzmán. Con fundamento en los artículos 2932, 2933, del Código Civil en vigor y 1º, 870, 904, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado regístrese en el Libro de Gobierno avisando su inicio a la Superioridad, al C. Agente del Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponda asimismo, publíquese este proveído por medio de edictos que se fijarán en los lugares de costumbre en esta Ciudad y se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco en cuanto a la testimonial que ofrece a cargo de los señores Víctor Guzmán Domínguez y Angel Hernández Hernández, díganse que en su momento procesal oportuno.- Notifíquese por Estrados. Cúmplase.- Así lo proveyó manda y firma el Licenciado Lorenzo Arturo Jesús Mendoza Juez Mixto de Primera Instancia por ante el Secretario de Acuerdos que certifica y da fé.- Seguidamente, dos firmas ilegibles.- Se publicó en la lista de acuerdos.- Una firma ilegible, se anotó en el Libro de Gobierno ajo el número 24/981.- Una firma ilegible.-----

Jalapa, Tabasco 18 de Agosto de 1981

El Secretario Judicial del Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito Judicial.  
Jalapa, Tabasco.

C. JESUS CRUZ CRUZ

2/3

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## Edicto

C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 281/981, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RUTIA DE VILLANUEVA, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice: ----

-----  
“...UTO DE INICIO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, con su escrito de cuenta, Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario en contra de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA, de domicilio ignorado, por la causal prevista en la fracción Octava del artículo 267 del Código Civil en vigor, la pérdida de la Patria Potestad y demás consecuencias legales. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 266, 267, 283, 286, 285, 289 y demás relativos del Código Civil en Vigor; 121 fracción II, 142, 143, 155 fracción IV, 254, 256, 257, 258 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, se le dá entrada a la demanda en la Vía y forma correspondientes. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio al superior.- En cuanto a proveer en relación al emplazamiento de la demandada por domicilio ignorado dígaselo al promovente que esto se acordará una vez que presente ante este H. Juzgado la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Es-

tado ya que su escrito de cuenta manifiesta anexarla, pero haciendo una revisión de autos consta que la misma no fué presentada ante éste H. Juzgado; una vez en su oportunidad que el promovente acredite que su esposa la C. MARIA DE LOS ANGELES ZURITA DE VILLANUEVA resultó fehacientemente de ser de domicilio ignorado, se proseguirá con la secuela procesal, se tiene como domicilio del actor el despacho número 107 de la calle Zaragoza 607 de ésta Ciudad, y autorizando en su nombre y representación para oír citas y notificaciones a los CC. Licenciado CESAR ANGLES GARCIA Y RAMIRO MENDEZ CORNELIO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Primer Secretario de Acuerdos, C. Jorge A. Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.-----

ACUERDO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto y a sus autos el escrito y constancia que acompaña el ocurso, solicitando se acuerde conforme proceda en derecho, por lo que se acuerda: UNICO.- Por presentado el C. LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, con su escrito de cuenta y anexo consistente en constancia expedida por el C. Capitán y Licenciado José Cerna García, en su carácter de Director de la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, y visto su contenido se desprende que habiéndose ido en busca de la C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA, no se pudo localizar, por lo que se presume que es de domicilio ignorado, agregándose a los presentes autos para que surta sus efectos legales. En atención de lo anterior y visto el cumplimiento del requerimiento que fué hecho el actor LORENZO VILLANUEVA TRINIDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 121 fracc. II de la Ley Aquejiva Civil en vigor procédase a emplazar a la demandada señora MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ZURITA DE VILLANUEVA a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres en tres días de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como

también en un periódico de mayor circulación en el Estado, haciendo de su conocimiento que tiene un término de cuarenta días para que ocurra ante este H. Juzgado y tenga a su disposición las copias de traslado y anexos que se acompañan, término que se computará a partir de la última publicación ordenada; vencido que sea dicho término se tendrá por legalmente emplazada a la demandada empezando a correr el periodo de nueve días para que produzca su contestación ante éste Organismo Jurisdiccional, advertida que de no efectuarlo se tendrán por presuntivamente confesa de los hechos aducidos en la demanda; advertida también que deberá señalar domicilio y persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad y de no hacerlo las subsiguientes notificaciones que recaigan en el presente juicio serán hechas a través de los estrados de este H. Juzgado. En el Edicto a publicarse transcribese también este proveído, de fecha 19 de junio del presente año incluyendo el presente para los efectos legales a que haya lugar, notifíquese y cúmplase con lo ordenado.- Lo proveyó, manda y firma la C. Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de la Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Primer Secretario de Acuerdos con quien actúa, C. Jorge A. Cornelio Maldonado quien certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.,-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO a los diecinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

# Edicto

# Edicto

CRISANTO OCAÑA FERNANDEZ, de 34 años de edad, con instrucción primaria, católico, con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 11 de la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: (2,000 M2.) DOS MIL METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de diez años, en forma pacífica, continua y ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: 25.00 Mts. con calle Sin Nombre  
AL SUROESTE: 10.90 Mts. con el Sr. Manuel Ocaña.

AL ESTE: 91.00 Mts. Con Benito Ocaña López  
AL OESTE: 42.40 Mts. Con Román Castro y 51.50 con Crisanto Ocaña.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. SEP. 11 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

MARIA ESPERANZA MADRIGAL M. - Mayor de edad, casada y dedicada a las labores del hogar, con instrucción escolar, con domicilio en la Calle Allende s/n de esta Ciudad, por medio de un escrito signado el día 18 de Marzo del año de mil novecientos ochenta y uno y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal de la calle Allende s/n de esta Ciudad, constante de una superficie total de: (97.12 M2.) NOVENTA Y SIETE METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueña desde hace más de 30 años, en forma pacífica cont en forma pacífica continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE; 17.50 Mts. Con Ceferina Madrigal.

AL SURESTE: 17.50 Mts. Con Callejón

AL NORESTE: 5.55 Mts. Con Calle Allende

AL SUROESTE: 5.55 Mts. Con Arroyo Vanegas.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. SEP. 10 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

# Edicto

C. MARIA VICTORIA LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 565/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el Sr. CESAR MARTINEZ MOSREYNOSO, en contra de Usted; con fecha veinticinco de Agosto del corriente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR --- DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., A VEINTICINCO - DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-Visto; por presentado el señor CESAR MARTINEZ REYNOSO, con su escrito de fecha 19 de los corrientes y anexos que acompaña, autorizando para oír citas y notificaciones a la Psante en Derecho Vicenta Pérez Sierra, por los estrados de este Juzgado. Demandando en la Vía Ordinaria Civil de su esposa la señora MARIA VICTORIA LOPEZ, de domicilio ignorado el Divorcio Necesario, y sus consecuencias legales. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 254, 255, 284 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 266, 267 fracción XVIII y siguientes del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la superioridad. Apareciendo que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código Procesal invocado, hágasele la notificación por Edictos que se insertará en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS que se contará a partir de la última publicación del

Edicto, a recoger las copias de traslado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Vencido dicho término comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda; de igual manera hágase del conocimiento del demandado de que en caso de no producir su contestación dentro del término legal se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial “D” C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbricas.- Se publicó en la lista de acuerdos del día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Conste.- una firma ilegible.- rúbrica.- Como está ordenado quedó registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 565/981.- Una firma ilegible....”-----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días en vía de notificación a la demandada, expido el presente Edicto en una fojo útil a los veintiocho días del mes de agosto de mil Novecientos Ochenta y Uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Stio. Jud. “D” del  
Juzgado Primero Familiar.

C. Remedios Osorio López.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

# Edicto

JULIO ALBERTO TARACENA SADTRE, mayor de edad, con domicilio conocido en esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en esta Ciudad, constante de una superficie de 5,089.20 Mts2. (QUINIENTOS - OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS) con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, Anillo Periférico de la Ciudad con 189.40 metros, AL SUR, con el Río Cunduacán semi-azolvado con 206.50 metros; al ESTE, con el Sr. Hernán Pérez Torres, con 7.40 metros y al OESTE, con el Callejón sin nombre con 57 metros, y a cuyo efecto acompaña el Plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Cunduacán, Tabasco Enero 7 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Presidente Municipal

ING. TOMAS YANEZ BURELO

El Srío. del H. Ayuntamiento

PROF. VICTOR M. RAMON RODRIGUEZ

# Edicto

VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA y PERFECTO PEREZ RODRIGUEZ, mayores de edad, con domicilio en la Calle Libertad s/n de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal en el Interior de la Calle y Colonia mencionada, con las colindancias y medidas siguientes: -----

Al Norte 10.00 metros con Víctor Manuel Pérez García y Perfecto Pérez Domínguez; Al Sur 10.00 mts, Con terreno Municipal: AL ESTE 17.00 metros con Terreno Municipal y al Oeste 15.00 metros con terreno Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con Derecho a Deducirlo se presente en el término de ocho días en que publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Octubre 9 de 1980  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PASCUAL BELLIZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

L.C. JC QUIN GUTIERREZ MOSCOSO  
3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE JALPA.

# Edicto

PETRONA PEREZ HERNANDEZ, mayor de edad, viuda, con domicilio en el Poblado Amecoacán de ésta Ciudad, por medio de un escrito fechado el día 13 de Octubre del año de 1980 y signado por la misma, ha comparecido a este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal del Poblado de Mecoacán de este Municipio, constante de una superficie total de: 1881 Mts2. (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica continua y pública en calidad de dueña y que se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 63.00 Mts. Con Gelacio Hernández Arias.  
AL SUR: 59.00 Mts. Con Camino Vecinal  
AL ESTE: 27.00 Mts. Con Camino Vecinal  
AL OESTE: 32.00 Mts. Con Carretera a Jalpa

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. JUNIO 15 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

2/3

# Edicto

JOSE DOLORES GARCIA SANCHEZ. de 60 años de edad, unión libre, católico, campesino, con domicilio en el Poblado de Iquinuapa de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 7 de Agosto del año de 1980 y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al fundo Legal del poblado Iquinuapa de este Municipio, constante de una superficie total de: 349.08 Mts2. (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), que dice poseer desde hace varios años en forma pacífica, continua y pública en calidad de dueño y se encuentra ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 25.25 Mts. con el Templo Evangélico.  
AL SURESTE: 14.60 Mts. Con Calle sin nombre  
AL NOROESTE: 14.40 Mts. con el Sr. José Dolores García S.  
AL SUROESTE: 19.30 Mts. Con calle sin nombre.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se consideren con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ TAB. MAYO. 27 DE 1981

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
C.P. JESUS SANDOVAL TORRES

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROF. RUDY TORRES PEREYRA

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

TRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. SELERINO SANCHEZ CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. SELERINO SANCHEZ CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,160 Mts<sup>2</sup>. Dos mil ciento sesenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 108 Mts. Ciento ocho metros, con el Sr. Eligráfico Sánchez Cruz, AL SUR 108 Mts. Ciento ocho metros, con la Calle Cordovatitlan. AL ESTE 20 Mts. Veinte metros con el Sr. Donaciano Jiménez B. AL OESTE 20 Mts. Veinte metros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SAS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. SAUL ABALOS RODRIGUEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. SAUL ABALOS RODRIGUEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 70 Mts<sup>2</sup>. Setecientos veinte metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Felipe Avalos de la Cruz. AL SUR 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Lorenzo Abalos Rodríguez. AL ESTE 12 Mts. Doce metros con la Calle Renacimiento. AL OESTE 12 Mts. Doce

metros con Arrollo Tular. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, - Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

18

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

# Edicto

~~A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:~~

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. SEBASTIAN MONTEJO TORRES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Co-

malcalco, Esta... Le recayó un acuerdo que a la

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. SEBASTIAN MONTEJO TORRES con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,181.47 Mts2. Mil ciento ochenta y uno punto cuarenta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 77.30 Mts. Setenta y siete metros con setenta y siete centímetros con los Sres. Ricardo Ramos Barajas, Elias Custodio Córdova, Laurence Rodríguez, Julian Burelo de la Cruz y Miguel Córdova Díaz. AL SUR 75 Mts. Setenta u cinco metros con la Calle Francisco I. Madero. AL ESTE 14 Mts. Catorce metros con el solar de la Terraza Pública. AL OESTE 7.50 Mts. Siete metros con cincuenta centímetros con el Sr. Ricardo Ramos Barajas y 11.50 Mts. Once metros con cincuenta centímetros con la calle José María Morelos.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edictom, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "JOSE N. ROVIROSA", DEL MUNICIPIO DE JALPA, ESTADO DE TABASCO.

Poblado "JOSE N. ROVIROSA", Mpio. de Jalpa, Tab., 1º de Septiembre de 1981.

C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E

Por medio del presente los 57 campesinos indígenas, procedentes del poblado "SAN SIMON", del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

Comparecemos ante Usted, para saludarlo y felicitarlo por su política de trabajo que ha desempeñado en forma positiva en beneficio de todos los más necesitados, y al mismo tiempo lo fundamental de este Documento es:

Solicitarle las 200-00-00 Has., de tierra que compró el Gobierno que Usted representa en la Ranchería "CHACALAPA" Municipio de Jalpa, Tabasco, de las que tenemos la Posesión Provisional desde hace más de 6 meses, para que se nos legitime por la Vía de Dotación ó Ampliación, según sea procedente conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria. Con lo cual se dará solución a nuestro ancestral problema, motivado por la necesidad de tierras útiles, para uso Agropecuario.

Esta solicitud que hacemos es con el fin de que antes que termine su Período de Gobierno estamos reconocidos legalmente como ejidatarios.

Hemos decidido que nuestro Ejido sea denominado "JOSE N. ROVIROSA", agradecemos de antemano su apoyo.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE MUNICIPAL Y DEMAS SOLICITANTES.

- 1.- VICTOR MENDEZ MARTINEZ
- 2.- AVELINO MENDEZ RAYMUNDO
- 3.- RODRIGO RODRIGUEZ ESTEBAN
- 4.- FIDEL ARIAS JIMENEZ

- 5.- TEOFILO ARIAS ARIAS
- 6.- HERMELINDO RODRIGUEZ BENITO
- 7.- TEOFILO RODRIGUEZ ESTEBAN
- 8.- MATIAS MENDEZ DE LA CRUZ
- 9.- GENARO HERNANDEZ DE LA CRUZ
- 10.- MARIO MENDEZ LOPEZ
- 11.- ROGELIO MARTINEZ HERNANDEZ
- 12.- SANTIAGO CERINO GARCIA
- 13.- VICENTE RODRIGUEZ ESTEBAN
- 14.- BENJAMIN JIMENEZ HERNANDEZ
- 15.- EMETERIO MENDEZ ARIAS
- 16.- HIPOLITO GERONIMO ISIDRO
- 17.- DEMECIO JIMENEZ MENDEZ
- 18.- ANTIMO MARTINEZ HERNANDEZ
- 19.- BELISARIO MENDEZ HERNANDEZ
- 20.- JORGE ARIAS JIMENEZ
- 21.- JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ
- 22.- MARIANO JIMENEZ HERNANDEZ
- 23.- MARTIN CERINO GARCIA
- 24.- WENCESLAO MENDEZ JIMENEZ
- 25.- DOMINGO MENDEZ RODRIGUEZ
- 26.- PEDRO GERONIMO MARTINEZ
- 27.- ADELFO RODRIGUEZ ARIAS
- 28.- GUADALUPE ARIAS R.
- 29.- JOSE HERNANDEZ BENITEZ
- 30.- EULALIO RODRIGUEZ
- 31.- ISIDRO JIMENEZ HERNANDEZ
- 32.- FIDENCIO MENDEZ E.
- 33.- RAFAEL RODRIGUEZ
- 34.- ADELFO RODRIGUEZ A.
- 35.- JUAN RODRIGUEZ A.
- 36.- MARCIAL ARIAS JIMENEZ
- 37.- ANGEL MENDEZ HERNANDEZ
- 38.- GERONIMO TORRES M.
- 39.- CLAUDIO MENDEZ ESTEBAN
- 40.- ALBERTO GUILLERMO ARIAS
- 41.- TEODORO GUILLERMO ESTEBAN
- 42.- ROGELIO MENDEZ HERNANDEZ
- 43.- FILOGONIO MENDEZ DE LA CRUZ
- 44.- BELISARIO MENDEZ ARIAS
- 45.- CESAR GUILLERMO MENDEZ
- 46.- ONESIMO MENDEZ TORRES
- 47.- SANTIAGO MENDEZ M.
- 48.- EMETERIO MENDEZ

C E R T I F I C O: Que la presente es copia fiel sacada de la copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

**SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO, AL POBLADO "TAPOTZINGO", MUNICIPIO DE JALPA, ESTADO DE TABASCO.-----**

c.c.p.- El C. Dip. Victor M. López Cruz.- Srio. de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Tabasco.

Poblado "TAPOTZINGO", Municipio de Jalpa, Tabasco, a 26 de Septiembre de 1981.

**C. ING. LEANDRO ROVIROSA WADE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE.**

LUCIO LUCIANO DE LA CRUZ  
 PAULINO GUILLERMO RODRIGUEZ  
 MARGARITO GUILLERMO CEFERINO  
 ALEJANDRO DE LA CRUZ RODRIGUEZ  
 MARIANO LUCIANO ISIDRO  
 PEDRO LUCIANO G.  
 DANIEL DE LA CRUZ GUILLERMO  
 ANTONIO GUILLERMO CEFERINO  
 JOSE DE LA CRUZ CRUZ  
 IGNACIO DE LA CRUZ MENDEZ  
 SALOMON TORRES GUILLERMO  
 RODRIGO GUILLERMO CEFERINO  
 ISABEL DE LA CRUZ LOPEZ Z.  
 LAZARO DE LA CRUZ CRUZ  
 CIPRIANO LUCIANO RAYMUNDO  
 ANICETO DE LA CRUZ CRUZ  
 ERNESTO DE LA CRUZ LOPEZ  
 OCTAVIO DE LA CRUZ CRUZ  
 CRISTINO DE LA CRUZ CRUZ  
 ASUNCION RODRIGUEZ MATIAS  
 GUMERCINDO ESTEBAN CRUZ  
 EUTIMIO RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
 GERMAN LUCIANO ISIDRO  
 VICTOR ESTEBAN DE LA CRUZ  
 ANDRES C. GUILLERMO CRUZ  
 SERGIO MATIAS DE LA CRUZ  
 ERNESTO DE LA CRUZ RODRIGUEZ  
 JUAN GUILLERMO HERNANDEZ  
 MONICO LUCIANO DE LA CRUZ  
 ROSENDO DE LA CRUZ LUCIANO  
 JACINTO ESTEBAN MATIAS

Los 35 campesinos que firmamos este documento, comparecemos ante Usted, para reiterarle nuestra solidaridad con su política de trabajos estamos firmes con USTED, porque sabemos y estamos concientes que está usted, sentado en el campo bases firmes para que progreseemos.

Nosotros somos procedentes de Tapotzingo 2/a. Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, pero como nuestro deseo es de trabajar, nos vemos en la necesidad de solicitar a Usted, las 280-00-00 Has., que generosamente fueron adquiridas por el Gobierno que usted representa, las que están ubicadas en la Ranchería Reforma 2/a. Sección, del Municipio de Jalpa, Tabasco, las cuales ya las tenemos en posesión Provisional, desde hace más de seis meses y pedimos a usted, que para que ésta Dotación o Ampliación se legitime, nos sea concedida legalmente, como lo estipula la Ley Federal de Reforma Agraria.

Agradecemos de antemano su respuesta a esta petición que humildes campesinos hacen a su gobierno que siempre los ha escuchado.

**LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO Y DEMAS CAMPESINOS FIRMANTES.**

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel sacada de la copia que tuve a la vista y compulsada con la misma.

ARCADIO LUCIANO DE LA CRUZ

Villahermosa, Tab., Octubre 28 de 1981

PEDRO GUILLERMO CRUZ

EL PDTE. DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

ERNESTO LUCIANO RODRIGUEZ

LIC: JOSE ANGEL RUIZ HERNANDEZ

EUGENIO RODRIGUEZ DE LA CRUZ

EL SECRETARIO  
 LIC. DORILIAN DIAZ PEREZ

c.c.p.- El Lic. José Angel Ruiz Hernández.- Delegado de la Reforma Agraria en el Estado.

COTEJARON  
 Rosa María G.C. Vázquez Luz del Alba Miranda  
 Baeza